

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO INICIO, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL DE AGUADULCE (ALMERÍA).

EXPEDIENTE: CONTR 2026 24856.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 10.759,90 € IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de enero de 2026 se emitió, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL DE AGUADULCE (ALMERÍA), mediante tramitación ordinaria y electrónica y procedimiento abierto simplificado abreviado, con una duración de 12 meses prorrogables por otros 12 meses más. Esta memoria recogía el cálculo del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato propuesto.

SEGUNDO.- El día 27 de enero de 2026 se dictó acuerdo de inicio del expediente de contratación del servicio citado, con número CONTR_2026_24856 y un presupuesto de licitación de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (8.393,05 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.762,54 €), siendo el importe total de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.155,59 €), IVA incluido, y un valor estimado del contrato de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (16.786,10 €)

TERCERO.- El día 27 de febrero de 2026 se emitió, por el Servicio Jurídico Provincial de Almería, informe 2026/9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en el que, entre otras cosas, se recomienda tener en cuenta para el cálculo del presupuesto de licitación la publicación, el día 29 de enero de 2026, del nuevo convenio colectivo estatal de jardinería 2025-2030 que fue suscrito el día 29 de octubre de 2025 y que está vigente desde el 1 de enero de 2025.

CUARTO.- Con fecha 23 de marzo de 2026 se emite, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de esta Delegación Territorial, una nueva memoria en la que se recogen las observaciones del informe del Servicio Jurídico, entre las que se encuentra el cálculo de un nuevo presupuesto base de licitación plenamente ajustado al nuevo convenio colectivo publicado con posterioridad a la solicitud del citado informe. El nuevo presupuesto resulta ligeramente superior al inicialmente previsto es por ello que, además de su inclusión en la memoria y en el Pliego de Cláusulas

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		24/03/2026 11:30:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwincZSDR7sT60fsU09f39vAGI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administrativas Particulares (PCAP), se ha considera necesario incluirlo en el acuerdo de inicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio) y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre).

Todo ello en relación con la Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Patrimonio, por la que el inmueble RTL de Aguadulce (Almería) fue adscrito a dicha Dirección General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, resultando esta Delegación Territorial competente para la gestión del edificio mediante los actos y negocios jurídicos que resulten necesarios a tal efecto y con cargo a los créditos de la Sección 3100 de la citada Consejería.

II.- El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en el que se regula la iniciación y el contenido del expediente de contratación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Modificar el acuerdo de inicio del expediente de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL DE AGUADULCE (ALMERÍA) EXPTE. CONTR_2026_24856**, en el único sentido de actualizar el presupuesto de licitación inicialmente previsto y que, finalmente, ascenderá a la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.892,48 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.867,42 €), siendo el importe total de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (10.759,90 €) IVA incluido, y un valor estimado del contrato de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.784,96 €).

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		24/03/2026 11:30:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwincZSDR7sT60fsU09f39vAGI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	